

# REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PGOU)



HAPO  
PGOU  
GETXO

## Comienza el proceso de **participación ciudadana** sobre el Avance del **PGOU**

La participación está abierta a todas las personas interesadas, entre los meses de julio y octubre de 2018.



El Ayuntamiento de Getxo continúa en 2018 los trabajos para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del municipio. Para ello, abre a información y participación pública los contenidos del Avance del plan, a través de exposiciones, charlas informativas y sesiones deliberativas que se sucederán entre los meses de julio y octubre de 2018.

El PGOU es el instrumento básico y principal de ordenación integral de los usos y la edificación de un municipio. Regula, básicamente, qué, dónde y cuánto se puede hacer dentro del ámbito físico municipal.

El PGOU vigente actualmente data de 2001. Su revisión, obligatoria por ley, consiste en

un proceso largo, con varias fases hasta su aprobación definitiva. Entre 2013 y 2015 tuvo lugar un primer proceso participativo que culminó en diferentes alternativas recogidas en el documento técnico de Avance.

En 2018 se retoma la revisión del PGOU con la actualización de las alternativas y un proceso participativo público, abierto a toda la ciudadanía getxotarra, para definir los criterios y objetivos del Plan General. Considerando éstos se redactará el futuro PGOU, a lo largo de las fases de aprobación inicial, provisional y definitiva.

### Exposiciones y charlas informativas

#### Romo Kultur Etxea RKE

Exposición: 27 de junio - 15 de octubre  
Charla informativa: 4 de julio

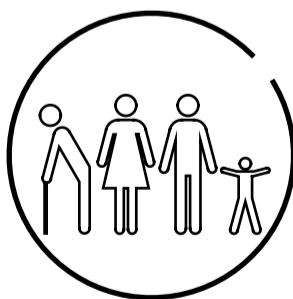
#### Polideportivo Andra Mari

Exposición: 27 de junio - 15 de octubre  
Charla informativa: 11 de julio

#### Aula de Cultura de Villamonte

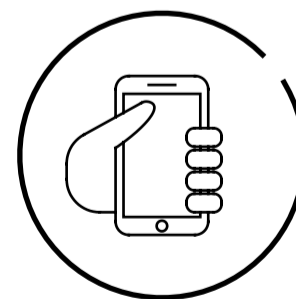
Exposición: 27 de junio - 15 de octubre  
Charla informativa: 6 de septiembre

### ¿Cómo y cuándo puedes participar?



#### en persona

Sesiones presenciales a lo largo de septiembre de 2018



#### on-line

1 de julio - 15 de octubre de 2018

[www.hapo-getxo.eus](http://www.hapo-getxo.eus)

Ahí encontrarás información sobre el PGOU,  
podrás participar on-line y podrás inscribirte a las sesiones presenciales.

## ¿Qué regula el PGOU?

El PGOU **clasifica el suelo del municipio** en urbano, urbanizable y no urbanizable, **califica el uso** (residencial, actividad económica, dotacional...) **y la cantidad** (edificabilidad).

Es decir, el PGOU regula **qué, dónde y cuánto** se puede hacer dentro del ámbito físico municipal.

¿Qué modelo de municipio tenemos actualmente y cuál queremos para el futuro? ¿Qué necesidades de espacios libres, vivienda o equipamientos tenemos y cómo queremos que el PGOU las satisfaga? ¿Hace falta más espacio para actividades económicas?... Son algunas de las cuestiones que el PGOU deberá acometer.



## Modelo común de municipio y alternativas de crecimiento

El **nuevo PGOU**, considerando las cuestiones con mayor consenso de fases anteriores de estudios previos y pre-avance, debe apostar por un **modelo compacto y mixto que potencie el suelo urbano, integre racional y sosteniblemente los diferentes usos del suelo y que favorezca la cohesión social en todos los barrios y grupos de población.**

Dentro de este modelo de municipio, actualmente se estudian diferentes **alternativas**: cuatro resultaron del proceso participativo anterior (L1-L4) y tres más, con un par de variantes, de origen técnico (T1 - T3'). Cada una de ellas propone una ordenación (número de viviendas, superficie de espacios libres, actividades económicas, etc.). Además, se recogen dos propuestas:

una formulada por la asociación Andra Mari Gure Lurra y otra por el Foro Local de Medio Ambiente.

Las nueve alternativas se han actualizado en 2018, en función de las nuevas edificaciones de reciente construcción, y la legislación urbanística actual. Concretamente, el número de nuevas viviendas que el nuevo PGOU puede proponer está sujeto a normativa supramunicipal (DOT y PTP del Bilbao Metropolitano).

Cabe mencionar que el **plan vigente en la actualidad, de 2001**, partía de una población de 84.500 habitantes, y programaba unas 5000 viviendas nuevas, con unas densidades menores y una mayor extensión de suelo urbanizable, agotando todo el suelo del municipio. Hasta 2018, se han edificado unas 2000 viviendas nuevas, las áreas de suelo urbanizable no se han desarrollado y la población ha descendido a 78.500 habitantes; 6.000 habitantes menos.

El **nuevo plan**, en todas sus alternativas, propone **completar el suelo urbano** (bien con uso residencial, de espacio libre y/o equipamental, según las alternativas) y **desclasifica una gran parte de suelo urbanizable** al norte del municipio. Se busca una **menor ocupación del suelo natural**, propiciando la **mezcla de los usos y actividades**, un **modelo de municipio compacto** y la **movilidad activa** (peatonal y en bicicleta) y en transporte público.

SUELO URBANO	
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Residencial Terciario
SISTEMAS	Sistema general de espacios libres (parques, grandes espacios públicos...) Equipamientos
SUELO URBANIZABLE	Residencial Actividades económicas Sistema general de espacios libres (parques, grandes espacios públicos...)
SUELO NO URBANIZABLE	

